

En la ciudad de Rosario, a los 21 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 14,00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, presidido por el Sr. Decano Dr. Marcelo Vedrovnik. Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Docentes: Dres. Juan José Bentolila, Solange Delannoy, Luis Facciano, Alejandra Verdondoni, Gustavo Franceschetti, Andrea Straziuso, Fabián Pérez, Ana Clara Manassero, Adriana Taller y Margarita Zabalza. Se encuentra presente el Consejero No Docente: Sr. Julio Andreani. El Consejero Graduado: Dr. Sebastián Pucciariello. Los Consejeros Estudiantiles: Sres. Guido Fossatti, Gabriela Menegozzi, Martina Dotto, Pablo Bartomioli, Fabio Freggiaro, Cristian Fdel, Vanesa Di Bene y Franco Distéfano. Por Secretaría de Consejo se da inicio al tratamiento del Orden del Día: **Pto. N° 1.- Consideración de Acta N° 246 de la Sesión del día 07/11/16. Se da por aprobada. Pto. N° 2.- Consideración de Licencias.** Se encuentra en uso de licencia el Consejero Docente Victor Moloeznik siendo reemplazado por el Consejero Suplente Fabián Pérez. **Se aprueba. Pto. N° 3.- Informe Sr. Decano.** El Decano da cuenta de que este año se realizaron catorce sesiones de Consejo Directivo, una extraordinaria vinculada a la asunción de los Consejeros Estudiantiles, y doce sesiones de Comisión Académica. En razón de ello agradece y felicita a los Consejeros por el trabajo realizado a lo largo del año. **Pto. N° 4.- Títulos.** Grado: Abogacía: Dip, Luciana Daniela; Firpo, Yamila Antonela; Mosto, Graciela Melina; Nallino, Paula; Sinizza, Juan Martín. Escribanía: Benassi, Sofía Soledad. Bachiller Universitario: Gianangelo, Adrián Jesús; Gianguzzo, Fernando Agustín; Posincovich, Maria Emilia. Bachiller Universitario en Derecho: Baños, Brenda; Gianangelo, Adrián Jesús; Gianguzzo, Fernando Agustín; Kvasina, Facundo; Muzzio Manevy, Denise; Posincovich, Maria Emilia; Salceek, Ignacio; Thompson, Martín. Posgrado: Maestría en Derecho Procesal: Arruiz, Sebastián Gabriel; López Laverde, Abel Ernesto; Martinez Benitez, Augusto; Rodríguez Josee, Cristian Ignacio; Silva Velazquez, Violeta Maria. Especialista en Derecho Tributario: Paolucci, Marianela. Doctorado en Derecho: Calderón Sumarriva, Ana Cecilia; Calvinho, Gustavo Adrián; Castillo Serrano, Danis Nemesio; Toledo, Pablo Roberto. Especialista en Derecho de Familia: Mecoli, Daniela Silvina. **Se aprueban. Pto. N° 5.- Renuncias Docentes.** Resol. N° 1235/16. Aceptar a partir del 01 de noviembre del 2016 la renuncia condicionada presentada por la Profesora Dra.

Susana Cristina Felibert, en un cargo de Profesora Adjunta –dedicación simple- por concurso en la asignatura “Derecho Civil III”. Resol. aclaratoria de Resol. C.D. N° 550/16: Designación desde el 01 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 del CPN Hugo Rubén Olgúin en la Cátedra de “Economía Política”. **Se aprueba sin objeciones. Pto. 6.- Secretaría Administrativa.** Propuesta de prórrogas de contratación de docentes jubilados. La Secretaria Administrativa explica que cada última Sesión de Consejo Directivo, se eleva al Consejo Superior la propuesta de prórrogas de aquellos docentes designados como docentes jubilados. Esta vez se eleva además de los docentes ya designados como jubilados, una nueva propuesta a partir del 1ero de enero hasta el 31 de diciembre de 2017 de la Dra. Adriana Miloni, que ha presentado su renuncia y solicita ser docente jubilada a partir de esa fecha en el cargo de JTP. Da lectura de los nombres de los docentes jubilados que se transcriben a continuación en las asignaturas que en cada caso se detallan: Díaz, Araceli Margarita en “Seminario”; Ciuro Caldani, Miguel Ángel en “Filosofía del Derecho” Cátedra C; Althaus, Alfredo Alberto en “Derecho Cooperativo” y “Derecho Comercial II”; Araya, Miguel Carlos “Derecho Comercial I”; Armas, Mario Lisandro en “Consultorio Jurídico”; Belfiori, Martha Celia en “Historia Constitucional Argentina”; Olgúin, Hugo en “Economía Política”; Fernández Bussy, Juan José en “Derecho Agrario” y “Derecho Ambiental”; Aguirre, Fernando en “Economía Política”. Aclara que el expediente ya tiene dictamen de Asesoría Jurídica. **Se aprueba por mayoría con la abstención de la Consejera Taller. Pto. N° 7.- Resoluciones Ad-Referéndum.** Resol. N° 1267/16: Designar a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2016 al Dr. Ramón Oscar Orrego, en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- contratado en la asignatura “Historia Constitucional Argentina” Cátedra A; y conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad en un cargo de JTP –dedicación simple- en la misma asignatura. Resol. N° 1270/16: Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2016 la renuncia presentada por la Profesora Dra. Andrea A. Meroi en el cargo de Directora de la Escuela de Graduados. Resol. N° 1271/16: Designar al Dr. Alfredo Mario Soto como Director de la Escuela de Graduados en extensión de funciones de su cargo de Vice-Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Resol. N° 1309/16: Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2016 la renuncia presentada por el Dr. Sergio Hernán Mas

Varela en un cargo de JTP –dedicación simple- por concurso en la asignatura “Finanzas y Derecho Financiero” por incompatibilidad, cargo de mayor jerarquía presupuestaria. Se ponen a consideración y **se aprueban. Pto. N° 8.- Adscripciones.** Expte. N° 3884/16: Designación de Jurado al trabajo Monográfico del Abog. Martín Gambacorta en la asignatura “Historia del Derecho” Cátedra B, designando a los Dres. Gustavo Nadalini, María del Carmen Pía Martín y Adriana García. Expte. N° 4006/16: Promueve a la categoría de adscripta a la Abog. María Julia Farah con calificación 9 (nueve) en la asignatura “Derecho Comercial II”. **Se aprueban sin objeciones. Pto. N° 9.- Talleres.** Expte. N° 3755/16: Homologa Taller Georgina Gervasoni. Expte. N° 3772/16: Homologa Taller Glenda Sansevero. Expte. N° 3801/16: Homologa Taller Luisina Belén Benedetto. Expte. N° 3802/16: Homologa Taller Gina Inés Ducca. Expte. N° 3814/16: Homologa Taller Martín Hugo Díaz. Expte. N° 3815/16: Homologa Taller Lucila Zuromskas. Las solicitudes de homologación de la materia Taller Optativo de los alumnos mencionados cuentan con los dictámenes favorables de la Profesora Titular de la materia, Dra. Andrea Meroi, los cuales disponen lo siguiente: Atento a la certificación de actividades que antecede, considero que corresponde otorgar la homologación de la asignatura “Talleres Opcionales – Área Práctica Judicial”. **Se aprueban sin objeciones. Pto. N° 10.- Secretaría Académica.** Calendario Académico 2017. Planes 2012 y 2016. El Secretario Académico explica que este año se presentan dos Calendarios Académicos correspondientes a los Planes 2012 y 2015, teniendo en cuenta la convivencia de los dos Planes de Estudios vigentes. Contrariamente a como fuera en el corriente año, se propone que para el 2017, el cursado de la materia Taller de Acceso a la Información Jurídica se lleve a cabo en el primer cuatrimestre. La Consejera Dotto toma la palabra para hacer una valoración en relación a la implementación del nuevo Plan de Estudios con respecto al Calendario Académico y la coexistencia con el Plan 2012. Manifiesta que el Cuerpo debería haber discutido durante este año el proyecto presentado sobre el turno libre de abril y que en el calendario propuesto no esté contemplado. Considera que debería haber participación estudiantil en la confección del mismo. **Se someten a votación y se aprueban por unanimidad.** Expte. N° 3669/16: Dra. Ana María Figueroa eleva Programa de la asignatura “Derechos Humanos” Cátedra A. Expte. N° 3704/16: Dr.

Maximiliano Toricelli eleva Programa de la asignatura “Derechos Humanos” Cátedra C. Expte. N° 3799/16: Dr. Miguel Carrillo Bascary eleva Programa de la asignatura “Derechos Humanos” Cátedra B. Respecto de los Programas, todos cuentan con el dictamen favorable del Departamento y el informe del Secretario Académico. **Se aprueban sin objeciones. Pto. N°11.- Secretaría Concursos y Carrera Docente.** Expte. N° 4003/16: Llamado a Concurso en 3 cargos de JTP en la asignatura Finanzas y Derecho Financiero. La Secretaria de Concursos y Carrera Docente presenta una propuesta de llamado a concurso para el cargo de JTP, dedicación simple, en la asignatura Finanzas y Derecho Financiero. La Comisión Asesora propuesta se integra por los docentes titulares: Gabriela Tozzini, Edmundo Virgolini y Sergio Mas Varela, suplentes: Jorge Simón, Mabel Cabrera y Adriana Taller. Graduado titular: Luis Vila, suplente: Fernando Marchionatti. Estudiante titular: Adolfo Stempels, suplente: Martina Dotto. **Se aprueba con la abstención de las Consejeras Taller y Dotto. Pto. N° 12.- Posgrado.** Expte. N° 4125/16: Designación de Tribunal Evaluador de la Abog. María Luz Blázquez en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción designando a los Dres. Adriana Taller, Gustavo Nadalini y Carlos Hernández como Miembros Titulares, y a las Dras. Sandra Frustagli y María Paula Arias como Suplentes. Expte. N° 4135/16: Dr. Emilio Fantoni solicita designación Docentes Invitados 2016. **Se aprueban sin objeciones. Pto. N° 13.- Pases y Reconocimientos.** Expte. N° 288/18: Pablo Brunetti González – Pase de Facultad. Expte. N° 288/20: Soledad Ariana Delgado – Pase de Facultad. **Se aprueba por unanimidad. Pto. N° 14.- Despachos de Comisión Académica.-** Expte. N° 374/16 y N° 203/16: Consejeros Estudiantiles Guido Fossatti, Rocío Urgo TICS (Tecnologías de la información y de la comunicación). Respecto de los mismos, el Presidente de la Comisión Académica informa que se ha presentado un único despacho. Da lectura del mismo, el cual se transcribe a continuación: “Visto, la presentación efectuada por los consejeros estudiantiles Guido Fossatti y Rocío Urgo mediante Exptes. N° 374/16 y 203/16 en los que proponen la creación de un “Programa de Acceso Integral al Material de Estudios” que comprenda las materias que integran el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, que el proyecto fue ampliamente debatido en la Comisión Académica del Consejo Directivo,

Que fue tratado y aprobado por este Cuerpo en el día de la fecha por unanimidad, Por ello, El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho resuelve:

Artículo 1º: Crear un espacio específico dentro de la página web de la Facultad, donde se encuentre el material de estudio digitalizado de las diversas cátedras y materias que integran el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, siendo el mismo de acceso libre y accesible. ARTICULO 2º: El material de estudio será publicado en Formato PDF, texto o Word, preferentemente en este último, y sin códigos o restricción alguna para que el alumnado trabaje en ellos luego de descargado. ARTICULO 3º: Dicho material será publicado por los docentes de las distintas cátedras y materias de nuestra Facultad a través del campus. ARTICULO 4º: Disponer del canal “*Youtube*” oficial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario para la publicación de material audiovisual, creando un acceso desde la *Web*. ARTICULO 5º: Se propenderá a que progresivamente el material publicado sea accesible para personas con discapacidad. ARTICULO 6º: Inscribase, comuníquese y archívese”. El Consejero Guido Fossatti mociona su aprobación. Celebra el tratamiento de este proyecto y que se haya podido consensuar su articulado. Cree que es de suma importancia para los estudiantes contar con un material digitalizado audiovisual y que sea accesible. Seguidamente, cede la palabra al alumno Ezequiel Falletti, representante de la Facultad de Derecho ante la Comisión de Discapacidad de la Universidad, que ha participado de la última Comisión Académica, para fundamentar lo relativo a la accesibilidad. Manifiesta que de aprobarse este proyecto, sería un gran logro, ya que contempla la accesibilidad al material de estudios para los alumnos con discapacidad visual y auditiva, una gran herramienta con la que al día de la fecha no se cuenta. **Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad.** Expte. N° 2109/16: Consejeros Estudiantiles Federico Chiavazza, Cristian Fdel y Nicolás Martín - Revisión de examen obligatoria. Se presentaron dos Despachos, el N° 1 por los Consejeros del Claustro Estudiantil y N° 2 por los Consejeros del Claustro Docente. Despacho N° 1: “Artículo 1: Modifíquese el último párrafo del Artículo 34 del Reglamento Académico, quedando redactado de la siguiente manera: “La vista y revisión de los exámenes escritos deberá establecerse obligatoriamente al momento de la publicación de las calificaciones en el SIU Guaraní. La oficina encargada de la publicación de la fecha de la vista y revisión de examen es

Bedelía y, en forma conjunta, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles dará la difusión correspondiente. Los docentes deberán otorgarla entre el tercer y el quinto día corrido desde la publicación de la totalidad de las notas. Para su efectiva realización será necesaria la inscripción de los estudiantes en una lista que se encontrará a disposición en Secretaría Estudiantil, o por los medios electrónicos correspondientes. La revisión de examen se otorgará a todos los alumnos que asistan el día fijado, siempre que haya al menos un inscripto en dichos registros. Deberá asistir a la vista y revisión algún docente de la Cátedra con potestad para modificar la nota. En caso de que el examen cuente con una doble instancia y éstas se desarrollen en el mismo día, la vista y revisión se realizará el mismo día, previamente al desarrollo de la segunda instancia. En caso que las instancias se desarrollen en distintos días, la vista y revisión de la instancia escrita será previa al desarrollo de la segunda instancia, no pudiendo realizarse el mismo día de esta segunda etapa evaluatoria. Artículo 2: designese un espacio físico dentro de la Facultad para las vistas y revisiones de exámenes establecidas”. Los Consejeros Docentes proponen un segundo despacho, ya que hubo disensos acerca de que la revisión se llevara a cabo por un docente con potestad para modificar la nota, porque en realidad ello debe hacerse a través de Acta rectificatoria que lleve la firma de todos los docentes que integraron el Tribunal Evaluador. Además, sobre los días corridos, notaron que éstos podían caer en días inhábiles y se propuso que fuera en días hábiles. La Consejera Delannoy hizo un agregado a este despacho, al cual el Consejero Bentolila manifiesta su adhesión. Da lectura al Despacho N° 2, que se transcribe: “Con relación a las vistas y/o revisiones de exámenes, tomando en consideración lo manifestado por el Sr. Decano en oportunidad de la Reunión del Claustro docente celebrada el sábado 12 de noviembre, en el sentido de la importancia de contar con la opinión de los integrantes de dicho claustro, los consejeros firmantes mocionamos como despacho que previo a la votación en el seno del Consejo Directivo, por intermedio de la Secretaría Académica, se curse vista a los docentes titulares de cátedra de nuestra Facultad a los fines de recabar su opinión sobre el particular”. Agregado de la Consejera Delannoy: “Acuerdo con el despacho precedente con las siguientes salvedades: Que la consulta sea vía email y que la respuesta deba ser evacuada antes de la fecha 20 de febrero de 2017”. La

Consejera Menegozzi advierte que hay un error en la confección del Orden del Día, ya que se omitió agregar un expediente presentado por los Consejeros de la DNI referido al mismo tema. Entiende que la revisión está estipulada en el Calendario Académico, pero considera que la misma debe ser además obligatoria porque muchas veces no se realizan en tiempo oportuno, o bien, directamente no se realizan y esto perjudica a los estudiantes. Lo que se propone en el proyecto es, que al momento de subir las notas a través del Siu Guaraní también se estipule la fecha de revisión de examen, difundiéndose por todos los medios necesarios, contemplándose también los exámenes de doble instancia que se desarrollen en el mismo día o en días distintos y que se realicen en el ámbito de la Facultad. El Consejero Bentolilla aclara que el proyecto mencionado ha sido efectivamente acumulado mediante copia del mismo, ya que se encuentra tramitando en otra oficina. La Consejera Delannoy acuerda conceptualmente con el proyecto presentado por el Frente Patria puesto que tiene varias cuestiones importantes. Una de ellas es pensar la vista, no la revisión, como una instancia más del aprendizaje. Que el alumno pueda ver lo que escribió y consultar con el docente. Asimismo, que la vista se realice de manera colectiva. Fundamenta su despacho en que si bien hay algunas materias que están llevando a cabo un mecanismo parecido, le parece necesario consultar con los docentes para obtener una norma consensuada que, además, sea conocida por ellos. Por esto, solicita a la Secretaría Académica que consulte a los docentes titulares y se haga extensivo a los adjuntos y asociados, otorgándoles un plazo para dar respuesta. Por otro lado, agrega que debe diferenciarse entre lo que es vista y lo que es revisión ya que para la vista no necesariamente deben estar presentes los docentes con potestad para modificar la nota. Opina que sería mejor esperar a la próxima sesión del Consejo, habiendo evacuado las consultas con los docentes y tener una reunión de la Comisión Académica previamente para pulir la redacción. La Consejera Taller agrega que se debe tener en cuenta que la revisión de examen es un derecho de los estudiantes, pero que no debe ser pensado como una obligación de los docentes. Comparte con la Consejera Delannoy en relación a la diferencia entre vista y revisión, ya que es la instancia de la vista la que debe ser obligatoria al ser parte del proceso enseñanza-aprendizaje. El Consejero Fabio Freggiaro explica que la motivación del presente proyecto se

encuentra en la existencia de arbitrariedades que advierten los alumnos al momento de solicitar la revisión de examen, puesto que muchas veces se establecen pocos días antes de la siguiente mesa, sin respetar el artículo 34 del Reglamento Académico. Remarca que además, para acceder a la vista y revisión de examen el alumno debe iniciar un expediente para el cual necesita de una solicitud que debe abonar en COFADE a cinco pesos con la cual ningún estudiante está de acuerdo. Aclara que el proyecto estipula una vista y revisión de examen porque el propio articulado vigente habla de revisión de examen que tiene un procedimiento determinado que no coincide con el que surge del artículo 34, por ello creen acertado agregar la instancia de la vista obligatoria. Luego de un intercambio de opiniones entre los Consejeros Docentes y Estudiantiles, se somete a votación, obteniendo 8 votos el Despacho N° 1, y 12 votos el Despacho N° 2, quedando aprobado por mayoría el Despacho N° 2. Expte. N° 287/18: Cesar Ramiro Marechal - Pase de Facultad. Se trata de la excepción que debe aprobar el Consejo Directivo para otorgar el Pase de Facultad cuando los alumnos no han tenido actividad académica durante dos años. Cuenta con despacho favorable de la Comisión Académica. **Se aprueba por unanimidad. Pto. 15.- Expedientes Ingresados.** Expte. N° 3924/16: Dra. Analía Aucía y otros, solicitan dejar sin efecto designaciones efectuadas en la Cátedra III de "Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales". La Consejera Delannoy solicita otorgar la palabra a la docente Analía Aucía, quien explica la situación de la Cátedra de Introducción a la Filosofía y los motivos que fundamentan la presentación. El Sr. Decano propone que se de ingreso del Expediente y se derive a Comisión Académica. La Consejera Taller solicita que previamente acompañe la situación de revista de todos los docentes que integran la Cátedra. Se resuelve su pase a Comisión Académica. **Pto. N° 16.- Donaciones.** Donación de libro del Dr. Maximiliano Toricelli "Manual de Derecho Constitucional", Editorial Astrea, 2016. Donación de libro de la Dra. María del Carmen Mussa "Personas Vulnerables", Editorial Juris On line. Expte. N° 4136/16: Donación de libro del Dr. Marcelo José Molina "¿Cuánto tiempo es un tiempito?". Expte. N° 4137/16: Donación de libro del Dr. Jorge Alejandro Amaya "Los Derecho Políticos". Expte. N° 4163/16: Donación de libro del Dr. Nicolás Alejandro Occhi "Procedimiento Abreviado Laboral". Antes de finalizar la sesión, el Sr. Decano aprovecha para invitar a participantes del Concurso

Nacional Universitario de Litigación Penal que representaron este año a la UNR, quienes hacen una breve reseña de su experiencia y agradecen el apoyo recibido por parte de esta Facultad. Al mismo tiempo que manifiestan que bregan por que la materia Litigación Penal se convierta en una materia obligatoria por ser imprescindible su conocimiento para el ejercicio de la profesión. Por último, la Consejera Menegozzi cede la palabra a la presidenta del CED, quien hace un resumen de las problemáticas y reclamos que presentaron como claustro ante este Cuerpo, a la vez que renueva el compromiso asumido desde el Centro de Estudiantes. **Se aceptan y se agradecen las donaciones.** Sin más temas, se da por terminada la sesión siendo las 16 hs.

ACTA N° 247.-